

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2018-174 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. y a favor de HENRY GONZALO OVIEDO FRANCO a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 161)	\$ 828,116.00
Segunda Instancia (f.227)	\$ ----0-----
Casación (f. 8 de Cuaderno de Casación)	\$ ----0-----
La Secretaria tiene gastos por liquidar	
Gastos de notificación (fls. 81 y 82).....	\$ 8.800.00
Total Costas	\$ 836,916.00

SILVIA JULIANA ESTUPIÑÁN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en sentencia del 16 de julio de 2021.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 26 de julio de 2022.

Por ESTADO **N° 082** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

**NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario**